REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL AARB/MITE/MARR/MIFC/PCAC/ACCM/omm

SANTA CRUZ, 28 de Noviembre de 2023.

VISTOS

•

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886
- 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - 6. Memorándum Nº17 del Director Técnico CCR.
- 7. El detalle de las cotizaciones 3864-511-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 22 al 23 de Noviembre de 2023.
 - 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 - 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- 1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
- 2. Que, por requerimiento del Director Técnico CCR, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la compra de equipamiento menor de rehabilitación física para ser utilizados en el Centro Comunitario de Rehabilitación.
- 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **FISIOMARKET COMERCIALIZACIÓN LIMITADA**, **Rut.:76.595.425-8**; por tener todos los insumos requeridos y ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
- 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 - 5. Que, la compra se financiará con cargo al Programa de Rehabilitación Integral.

DECRETO

1. APRUEBESE, los términos de referencia.

2. AUTORIZASE la modalidad de COMPRA ÁGIL para la contratación con el proveedor FISIOMARKET COMERCIALIZADORA LIMITADA, Rut.:76.595.425-8, por la adquisición de equipamiento menor de rehabilitación, según orden de compra N°3864-711-AG23, por un monto de \$1.520.225 IVA incluido.

3. CARGUESE el gasto a la Cuenta N°215.22.04.999.001.001.

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Alcalde'

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Adquisiciones (01)

3.- Transparencia (01)